



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: **B221046389D3E4**

18 DE JULIO DE 2022 HORA 14:58:00

AB22104638

PÁGINA: 1 DE 3

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : GEO TECHNOLOGY LA SUCURSAL COLOMBIA

N.I.T. : 900.418.252-1

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02068028 DEL 21 DE FEBRERO DE 2011

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :31 DE MARZO DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

ACTIVO TOTAL : 68,009,752,416

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 118 #19 - 52 OFICINA 204 - EDIFICIO ACOCENTRO 118

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : NATALIA.VEGA@GEOTECHNOLOGYLA.COM.CO

DIRECCION COMERCIAL : CALLE 118 #19 - 52 OFICINA 204 - EDIFICIO ACOCENTRO 118

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : CARBONELLRS@GMAIL.COM

CERTIFICA:

POR ESCRITURA PUBLICA NO. 321 DE LA NOTARIA 43 DE BOGOTA, DEL 14 DE FEBRERO DE 2011, INSCRITA EL 21 DE FEBRERO DE 2011, BAJO EL NO. 195772 DEL LIBRO VI, SE PROTOCOLIZARON LOS DOCUMENTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONSTITUYÓ LA SOCIEDAD DENOMINADA: GEO TECHNOLOGY L.A C.A. DOMICILIADA

EN LA REPUBLICA DE VENEZUELA, DE SUS ESTATUTOS Y DE LA RESOLUCIÓN QUE ACORDÓ EL ESTABLECIMIENTO EN COLOMBIA DE UNA SUCURSAL.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 14 DE FEBRERO DE 2051

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SUCURSAL TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL: CELEBRAR, EJECUTAR, INVERTIR EN CONTRATOS DE EXPLORACIÓN, PROSPECCIÓN, DELINEACIÓN Y PRODUCCIÓN DE YACIMIENTOS DE HIDROCARBUROS Y/O DE EVALUACIÓN TÉCNICA O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL Y/O EN EL EXTRANJERO, SEGÚN DETERMINEN, DEFINAN O SE ACUERDEN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL PAÍS DONDE SE DESARROLLEN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO SOCIAL. ASÍ COMO DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES TALES COMO: (I) EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN, REFINACIÓN, TRANSPORTE, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE HIDROCARBUROS EN EL TERRITORIO NACIONAL O EN EL EXTRANJERO, ASÍ COMO TODAS LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, CONEXAS O RELACIONADAS CON LAS ANTERIORES Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS RELATIVAS A LA INDUSTRIA DEL PETRÓLEO, EL GAS Y SUS PRODUCTOS O DERIVADOS, Y (II) LA PROSPECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA INDUSTRIA DE LOS HIDROCARBUROS, ASÍ COMO LA OPERACIÓN DE CAMPOS DE HIDROCARBUROS, QUEDA ENTENDIDO QUE LA COMPAÑÍA PARA EL DESARROLLO NORMAL DE SU OBJETO SOCIAL, SEGÚN SE DEFINE EN LOS PUNTOS ANTERIORES PODRÁ: (A) ADQUIRIR, ADMINISTRAR, ARRENDAR, GRAVAR, PRESTAR Y ENAJENAR, BIENES MUEBLES E INMUEBLES E INTANGIBLES, DARLOS EN ADMINISTRACIÓN O DARLOS EN ARRIENDO Y GRAVAR A CUALQUIER TÍTULO, CUALQUIER BIEN INTANGIBLE CUANDO ESTAS OPERACIONES SEAN NECESARIAS O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DE LA SUCURSAL. (B) ADQUIRIR, POSEER, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O A OTRO TÍTULO ONEROso Y ENAJENAR EQUIPOS INSTALACIONES, MAQUINARIA, MUEBLES U OTROS IMPLEMENTOS O ACTIVOS DESTINADOS A LA DOTACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE SUS ACTIVIDADES DEDICARSE A TODA CLASE DE ACTIVIDADES O NEGOCIOS LÍCITOS, SEGÚN LO DECIDA LA ASAMBLEA GENERAL O DE LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

0610 (EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO CRUDO)

CERTIFICA:

CAPITAL ASIGNADO A LA SUCURSAL: US\$10,000.00

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 900 DEL 12 DE JULIO DE 2017, INSCRITO EL 21 DE JULIO DE 2017 BAJO EL NUMERO 00161497 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C., COMUNICO QUE EN EL PROCESO EJECUTIVO NO. 11001310301120170038700, DE TOP DRILLING COMPANY SUCURSAL COLOMBIA, CONTRA GEO TECHNOLOGY LA SUCURSAL COLOMBIA, SE DECRETO EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 321 DE NOTARIA 43 DE BOGOTA D.C. DEL 14 DE FEBRERO DE 2011, INSCRITA EL 21 DE FEBRERO DE 2011 BAJO EL NUMERO 00195772 DEL LIBRO VI, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MANDATARIO GENERAL	
CARBONELL GUILLEN ROBERTO SEGUNDO	C.E. 00000000378109
PRIMER SUPLENTE DEL MANDATARIO GENERAL	
CARBONELL GUILLEN JULIO CESAR	P.P. 000000033705967
SEGUNDO SUPLENTE DEL MANDATARIO GENERAL	
GONZALEZ JORDAN JOAQUIN	C.C. 000000019131140



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B221046389D3E4

18 DE JULIO DE 2022 HORA 14:58:00

AB22104638

PÁGINA: 2 DE 3

* * * * *

TERCER SUPLENTE DEL MANDATARIO GENERAL

ABREU DE CARBONELL MARIA GABRIELA

P.P. 000000041171468

CERTIFICA:

FACULTADES DEL APODERADO: EL MANDATARIO GENERAL CON PLENA FACULTAD PARA SER EL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS NEGOCIOS EN ESE PAÍS CON TODOS LOS PODERES TAN AMPLIOS Y SUFICIENTES QUE PUEDAN REQUERIR LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. EL SEÑOR ROBERTO SEGUNDO CARBONELL GUILLÉN SE FACULTA AMPLIAMENTE PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA SUCURSAL Y TENDRÁ LA PERSONERÍA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, ESPECIALMENTE PARA LAS CONTROVERSIAS JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS QUE PUEDAN SURGIR EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CON RESPECTO A LA SOCIEDAD Y/O A SU SUCURSAL. SUS PRINCIPALES FACULTADES:

1. DESARROLLAR EL OBJETO SOCIA DE LA SUCURSAL EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.
2. CELEBRAR, EJECUTAR, TERMINAR, LIQUIDAR Y HACER EFECTIVOS CUALESQUIER TIPO DE ACTOS O CONTRATOS, ACUERDOS, PACTOS, CONVENIOS O NEGOCIOS CON LOS ÓRGANOS, ENTIDADES O DEPENDENCIAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, DE CUALQUIER ORDEN TERRITORIAL Y DE SERVICIOS A NIVEL NACIONAL O LOCAL, Y EN GENERAL CON TODAS LAS PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS Y PERSONAS NATURALES EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.
3. CELEBRAR TODO TIPO DE ACUERDO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE LA COMPAÑÍA SE ENCUENTRE AUTORIZADA A PRESTAR Y QUE SE CIÑA A SUS OBJETIVOS, NEGOCIOS Y FIRMAS; Y EJECUTAR DICHOS ACUERDOS.
4. EFECTUAR LICITACIONES, CONCURSOS O SOLICITUDES DE PROPUESTAS O COTIZACIONES PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS DE BIENES Y SERVICIOS INDEPENDIENTES DE CUALQUIER CLASE PARA LA COMPAÑÍA, SIN QUE ESTA ASUMA OBLIGACIÓN ALGUNA PARA CON LOS PROponentes U OFERENTES Y QUEDANDO EN PLENA LIBERTAD DE NO ACEPTAR NINGUNA PROPUESTA U OFERTA.
5. PARTICIPAR EN TODA CLASE DE LICITACIONES, CONCURSOS O SOLICITUDES DE PROPUESTAS O COTIZACIONES PARA CONTRATOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO SOCIAL, EN FORMA SEPARADA O CONJUNTA BAJO CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES QUE ADMITA LA LEY COLOMBIANA, COMO CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES, ASOCIACIONES, JOINT VENTURE, ETC.
6. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS, COMO SOLICITUD, TRÁMITE, OBTENCIÓN Y USO DE LICENCIAS, PERMISOS, CERTIFICADOS, APROBACIONES Y REGISTROS, LA ADQUISICIÓN, OBTENCIÓN, POSESIÓN, CESIÓN A CUALQUIER TITULO, RENUNCIA Y MANEJO DE CUALESQUIER TIPO DE DERECHOS, PERMISOS, LICENCIAS, PRIVILEGIOS E INTERESES DE LA SOCIEDAD EN COLOMBIA.
7. COMPRAR, VENDER, ARRIENDAR O DAR EN ARRIENDO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y RECIBIR O PAGAR EL MONTO RESPECTIVO Y FIRMAR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS QUE CADA OPERACIÓN REQUIERA.
8. FIRMAR LOS DOCUMENTOS DE ADUANA Y HACER TODO LO NECESARIO O CONVENIENTE EN RELACIÓN CON LA IMPORTACIÓN Y LA EXPORTACIÓN QUE REALICE LA COMPAÑÍA EN CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y REGLAMENTACIONES DE LA ADUANA.
9. EFECTUAR PEDIDOS EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR DE MAQUINARIAS, EQUIPOS,

PARTES, REPUESTOS, ACCESORIOS, MATERIALES Y DEMÁS ELEMENTOS QUE SE REQUIERAN PARA LAS (SIC) 18. EMITIR GARANTÍAS A LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN RELACIÓN CON EL PAGO DE TODOS LOS IMPUESTOS Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS PENDIENTES Y QUE SE ADEUDAN A LAS ENTIDADES FISCALES DE COLOMBIA POR LA COMPAÑÍA EN RELACIÓN CON LA EXPATRIACIÓN DE PERSONAL NOMBRADO PARA DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. 19. CELEBRAR, EJECUTAR Y MANEJAR CONTRATOS DE RADIOTELÉFONO PRIVADO Y DE COMUNICACIONES ANTE CUALQUIER AUTORIDAD COMPETENTE Y OBTENER DE ELLA LAS LICENCIAS O PERMISOS QUE SEAN DEL CASO. 20. ACEPTAR Y RECIBIR CUALQUIER CLASE DE GARANTÍAS O COLATERALES A FAVOR DE LA COMPAÑÍA Y COBRAR PARA ELLAS LAS SUMAS DE DINERO, CUENTAS, FACTURAS Y CRÉDITOS. 21. ABRIR, MANEJAR Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS, CON FACULTAD PARA HACER DEPÓSITOS, GIRAR CHEQUES, REALIZAR TRANSFERENCIAS A OTRAS PLAZAS Y LLEVAR A CABO TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS. 22. TOMAR DINERO EN MUTUO PARA LA COMPAÑÍA, INCLUYENDO SOBREGIROS EN CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS Y OBTENCIÓN DE CARTAS DE CRÉDITO Y GARANTÍAS BANCARIAS. 23. EFECTUAR DIFERENTES TRÁMITES PARA LA INSCRIPCIÓN DE LA COMPAÑÍA EN LAS ENTIDADES O INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL COMO EL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR Y PARA LA AFILIACIÓN DE SUS TRABAJADORES A TALES INSTITUCIONES Y A ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD. . 24. REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA EN COMITÉS EJECUTIVOS, SUBCOMITÉS Y COMITÉS TÉCNICOS O CONTABLES DE CONTRATOS DE ASOCIACIÓN CELEBRADOS CON LA EMPRESA COLOMBIANA DE PETRÓLEOS (ECOPETROL, S.A.) Y EN CUALQUIER ASOCIACIÓN, AGREMIACIÓN O SIMILAR DENTRO DE LA INDUSTRIA Y SUS MATERIAS RELACIONADAS. 25. TRAMITAR Y LEGALIZAR ANTE EL BANCO DE LA REPÚBLICA Y ANTE OTRAS ENTIDADES BANCARIAS LAS TRANSFERENCIAS DE DIVISAS DE LA CASA MATRIZ DE LA COMPAÑÍA DEL EXTERIOR A LA SUCURSAL EN COLOMBIA PARA INVERSIONES O GASTOS, CON FACULTAD PARA FIRMAR DECLARACIONES DE CAMBIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS A QUE HAYA LUGAR. 26 FIRMAR, PRESENTAR Y CORREGIR TODAS LAS DECLARACIONES DE IMPUESTOS NACIONALES, DEPARTAMENTALES, DISTRITALES Y MUNICIPALES, PAGAR Y SOLICITAR Y OBTENER (SIC) ARBITRAMIENTO CONTRACTUAL Y LIQUIDAR TODOS LOS NEGOCIOS Y LITIGIOS DE LA COMPAÑÍA. 33. ENTABLAR, PROCESAR Y DEFENDER CUALQUIERA O TODOS LOS PLEITOS, PROCESOS O RECLAMACIONES QUE PUEDAN SURGIR EN CUALQUIERA DE LAS CORTES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA O ANTE CUALQUIERA DE LAS AUTORIDADES DE DICHO PAÍS, SEA JUDICIAL, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y POLÍTICO EN CUALQUIER DEPARTAMENTO, MUNICIPIO O CUALQUIER OTRA SECCIÓN POLÍTICA Y DESISTIR DEL PLEITO, PROCESO O RECLAMACIÓN. 34. NOMBRAR CUANDO SE REQUIERA, UNO O MÁS AGENTES O APoderados JUDICIALES, APoderados ESPECIALES O DE CUALQUIER NATURALEZA, CON TODOS LOS PODERES QUE CREAN NECESARIOS Y DICHOS PODERES SERÁN REVOCADOS POR ELLOS EN CUALQUIER MOMENTO Y A SU ENTERA DISCRECIÓN.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. SIN NUM DE JUNTA DIRECTIVA DEL 20 DE FEBRERO DE 2018, INSCRITA EL 6 DE MARZO DE 2018 BAJO EL NUMERO 00279389 DEL LIBRO VI, FUE (RON) NOMBRADO (S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
SUAREZ AVILA YEISNY	C.C. 000000052435072
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
RAMIREZ MARIN ANGELA MARCELA	C.C. 000000053029587

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B221046389D3E4

18 DE JULIO DE 2022 HORA 14:58:00

AB22104638

PÁGINA: 3 DE 3

* * * * *

2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

* * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 28 DE OCTUBRE DE 2021
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 8 DE MAYO DE 2022

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUEDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$0

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 0610

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 6,500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

